

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8497 *B. LUX, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VANLUX, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de julio de 2015, las Juntas Generales de Accionistas de B. LUX, SOCIEDAD ANÓNIMA y de VANLUX, SOCIEDAD ANÓNIMA, adoptaron por la mayoría legal y estatutaria requerida, el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Guizaburuaga (Bizkaia), 21 de julio de 2015.- El Administrador general único de la entidad mercantil absorbente B. LUX, Sociedad Anónima, don Agustín Ibarreche Zorriqueta. El Administrador general único de la entidad mercantil absorbida VANLUX, Sociedad Anónima, don Agustín Ibarreche Zorriqueta.

ID: A150035138-1